

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196

HUELVA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Inmaculada Liñan Rojo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Huelva, en los autos número 616 de 2014, seguidos a instancias de doña Sara Álvarez Gómez y doña Eva María Mora Rodríguez, contra “Perfumerías de Cádiz, Sociedad Limitada”, “Perfumevip, Sociedad Limitada”, “Herederos de José Luis Suárez, Sociedad Limitada”, “Nikoping Develops, Sociedad Limitada”, “Suárez Salazar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido objetivo individual, se ha acordado citar a “Herederos de José Luis Suárez, Sociedad Limitada”, y “Nikoping Develops, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 23 de junio de 2015, a las nueve y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Vázquez López, número 19, 21071 Huelva, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Herederos de José Luis Suárez, Sociedad Limitada”, y “Nikoping Develops, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 15 de abril de 2015—El secretario judicial (firmado).

(03/12.643/15)

